

AUTONOMOS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y ECONOMÍA SOCIAL

Hablamos de acompañar y fortalecer. Hablamos de impulsar un sector imprescindible para el desarrollo y la transformación de la economía de nuestra región.

TRABAJO AUTÓNOMO Y AYUDAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS

1. Beneficios e Incentivos Fiscales:

- Deducción de 500 euros en la cuota autonómica del IRPF por traslado de negocio a un municipio de menos de 2.500 habitantes.
- Deducciones en transmisiones de explotaciones agrarias (ITPAJD), deducción en las adquisiciones de local de negocios para la puesta en marcha del mismo (ITPAJD), bonificación de la cuota tributaria por actuaciones en suelo industrial y terciario de zonas rurales (ITPAJD) y cumplimiento de la ley de igualdad en las explotaciones agrarias.
- Exención por relevo generacional en empresa familiar durante 5 años en el Impuesto de Sucesiones, ITP y AJD.

2. Subvención de gastos justificados de inicio de actividad, hasta un máximo de 6.000 euros

3. **Bonificaciones en la cuota de autónomo** a aquellos que hayan tenido Tarifa Plana durante los dos primeros años de inicio de su actividad, del 50% el tercer año y del 30% el siguiente, cuando sus ingresos sean menores al SMI.

4.- **Ampliar la Tarifa Plana en la cotización a la Seguridad Social** para las mujeres autónomas que se reincorporen a su actividad tras la maternidad para aquellas cuyos hijos ostenten entre 0 y 3 años.

5. Los **menores de 30 años** podrán tener acceso al alquiler de locales, establecimientos o coworking con un precio asequible y los **tres primeros meses exentos** de pago del mismo.

6. **Programa de digitalización, con ayuda directa de 1.500 euros** para afrontar dicho proceso, siempre y cuando superen los dos años de alta como tales.

7. **Líneas de financiación.** Mediante acuerdos con entidades financieras, inversores privados (Business Àngels), y Avalmadrid .

Anualmente, al menos las siguientes líneas de financiación de forma periódica:

- o **Para nuevos autónomos, que no sobrepasen los dos años de antigüedad como tal.**
- o **Para autónomos que decidan emprender su actividad en municipios con una población menor de 2.500 habitantes.**
- o **Para mujeres autónomas o emprendedoras.**
- o **Para jóvenes autónomos menores de 30 años.**
- o **Para garantizar el acceso a la liquidez de los autónomos y emprendedores afectadas por el incremento de los costes energéticos, materias primas, electricidad o carburantes, a tipo 0 y sin comisiones por 12 meses..**

8. **Plan de apoyo integral al emprendimiento. Plan Madrid 1-2-3 Emprende**



Se creará un plan de apoyo integral al emprendimiento 2023-2027, en coordinación con todos los agentes implicados en el ecosistema emprendedor. El apoyo integral al emprendimiento supone facilitar el contexto para idear y aterrizar los proyectos, para que se hagan realidad.

.

Para que surja esa fase inicial es clave:

1.- Generar desde la etapa más temprana el interés por el emprendimiento. Poner en marcha iniciativas de sensibilización hacia el emprendimiento, desde la diversidad, la igualdad y la sostenibilidad. Con esta finalidad:

Se fomentará el espíritu emprendedor, y la capacitación y habilidades emprendedoras en el sistema educativo, en especial en la Formación Profesional.

Se sensibilizará al alumnado sobre el emprendimiento como opción vital y laboral (no idealizada), a través del desarrollo de iniciativas creativas y de prácticas de desarrollo de ideas y proyectos, así como la creación de empresas como herramienta de aprendizaje.

Se reforzará la formación para la profesionalización de personas de baja cualificación, incluyendo habilidades emprendedoras y nuevas habilidades "blandas".

Se trabajará para conectar la oferta y demanda de nuevos perfiles profesionales requeridos en el ecosistema por empresas, startups, agentes CTI y agentes públicos..., incluyendo atracción de profesionales

Se visibilizará y fomentará la cultura emprendedora, apoyando iniciativas que visibilicen ejemplos tanto de emprendimientos como de personas que han destacado por ello.

2.- Visibilización y apoyo a la Mujer emprendedora

Con políticas que incentiven a las mujeres a trabajar por cuenta propia y a crear empresas, garantizando el fomento de las empresas innovadoras creadas por mujeres y/o que fomenten la presencia de mujeres

Con acciones de asesoramiento, formación, networking, premios...

Plan Madrid 1-2-3 Emprende.

El objetivo es apoyar toda la cadena de valor del emprendimiento, acompañando a quien emprende, independientemente de donde viva, en los momentos clave para propiciar el éxito de su empresa y sobre todo desde un rol de facilitador. Para ello, se incide en tres necesidades que nos señalan los que ya se han embarcado en este apasionante proceso

1. IDEAR Y ATERRIZAR. Facilitando a quienes quieren emprender, tanto el contexto para hacerlo, como la formación para lograrlo.

MADRID TE RETA. Para promover la generación de ideas emprendedoras, se debe facilitar la realización de iniciativas y retos que promuevan la recepción de propuestas. Poniendo el foco tanto en la amplísima comunidad universitaria de la región, como en la comunidad científica, así como en las numerosas personas que buscan nuevos retos profesionales, bien por decisión propia o por pura necesidad personal.

MADRID TE ACOMPAÑA. Para aquellas personas que tienen ya una idea o un proyecto más avanzado se contará con el Centro de Emprendimiento Madrid 1-2-3 que es un centro de asesoramiento integral a las necesidades de las personas que emprenden.

MADRID TE ACOGE. Facilitaremos espacios de emprendimiento o coworking de calidad, que contribuyan a la creación de nuevas empresas basadas en el conocimiento y la tecnología, dando a conocer sus funcionalidades y los resultados obtenidos.



2.FINANCIAR Y DESPEGAR.

Que la riqueza personal o familiar no sea el condicionante para emprender

Facilitando el acceso a financiación sobre todo en las fases iniciales del emprendimiento, semilla y presemilla, que es donde menor apoyo se recibe y hay menos entidades públicas y privadas y con especial énfasis en aquellas zonas de la región con menor renta per cápita.

La financiación no puede ser una barrera para que las buenas ideas no se materialicen y creen beneficio. La financiación de startups y empresas innovadoras bebe de fuentes múltiples. No obstante, existen dificultades de acceso a la financiación en aquellas propuestas innovadoras que aún no son lo suficientemente maduras. Es en esos momentos en los que la acción pública es determinante para favorecer la realización de ideas innovadoras en nuestra región.

Remodelaremos AvalMadrid para que cumpla de manera eficiente el objetivo de facilitar información. Revisión de trámites administrativos para simplificar su proceso.

Crearemos un nuevo fondo de inversión para fases semilla y pre semilla, con prioridad sobre la inversión de impacto social. Despega Madrid. 40 M€.

Iniciativas para la atracción de financiación nacional y extranjera.

- a) Diagnóstico de la situación del negocio cuando está en dificultades, determinar su gravedad y ofrecer alternativas.
- b) Reestructuración y reorientación del negocio con una red de mentoría especializada, que debe tener en consideración la particularidad de los autónomos.
- c) Acompañar en el cierre ordenado de la empresa, evitar sus graves consecuencias y ofrecer una verdadera segunda oportunidad.

3.CONECTAR, ESCALAR E IMPACTAR.

Facilitando el acceso al mercado, a mentores y la internacionalización del emprendimiento y poniendo foco en el emprendimiento de impacto.

En este ámbito, es fundamental estrechar los lazos con las universidades y parques científicos, y aprovechar su potencialidad tanto como fuente de transferencia de conocimiento e I+D+i, como su red organizada para el asesoramiento y acompañamiento para el emprendimiento.

Dar mayor visibilidad y fomentar las conexiones

Establecer sistemas de coordinación dentro del ecosistema emprendedor madrileño, así como sistemas de colaboración con otros ecosistemas de otras regiones.

Impulso a la creación de la Red de emprendedores de Madrid. Red Emprende Madrid.)

9. Creación del Centro de asesoramiento al emprendimiento. Trabjará en la creación de un punto de entrada único para los servicios de acompañamiento integral al emprendimiento

- **Trabjará en la creación de un punto de entrada único para los servicios de acompañamiento integral al emprendimiento y con los siguientes objetivos:**
- **Asegurar la coordinación entre los distintos Ayuntamientos de las iniciativas de fomento del emprendimiento.**
- **Fomentar la actividad de los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) de la Comunidad de Madrid, mediante la formación y apoyo a consultas técnicas.**
- **Apoyar la identificación, preparación, desarrollo, estructuración, contratación y ejecución de proyectos de inversión.**

- **Mejorar la capacidad de los promotores e intermediarios financieros para llevar a cabo operaciones de financiación e inversión.**
- **Iniciativas de asesoramiento (mentoría) y formación.**
- **Coordinación con los Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, que facilita el emprendimiento de personas desempleadas.**
- **Actuar como ventanilla única para el emprendimiento, agilizando y simplificando los trámites administrativos necesarios.**
- **Acceso a la información para fomentar el autoempleo y el emprendimiento**

10. Carta de Derechos para los Autónomos de Madrid, donde la Administración regional garantizará una serie de servicios y derechos, desarrollados con calidad, a todas aquellas personas que quieran ser autónomos en nuestra Comunidad. En dicha carta se recogerán, entre otros los derechos y servicios de los apartados siguientes:

Acceso a un canal web específico con atención online, wasap y telefónica, que recoja la información, medios, recursos disponibles, iniciativas, planes para el emprendimiento y el trabajo autónomo, ayudas y subvenciones accesibles.

Acceso a un servicio gratuito de asesoramiento y acompañamiento para la valoración y posterior puesta en funcionamiento de los proyectos de emprendimiento y trabajo autónomo.

11. Habrá anualmente, como mínimo, una **convocatoria de subvención específica**, que se resolverá en el plazo máximo de tres meses.

12.- Formación y aprendizaje continuo.

13. Oficinas de emprendedoras/es en las universidades públicas madrileñas y en los centros de investigación.

14. Programa Relevo Generacional y segunda oportunidad.

15. Programa especial PYME Crece: servicio específico de asesoramiento, formación y financiación.

ECONOMÍA SOCIAL

La economía social aporta valores como: la igualdad de las personas y su primacía sobre el capital; la compatibilidad entre la vida social, privada y laboral; la gestión responsable y transparente de los recursos; la gobernabilidad democrática y/o participativa; el arraigo local; la reinversión de la mayoría de los beneficios para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la empresa. Estas empresas son un modelo para avanzar en la democracia económica y social.

Plan Estratégico para la Economía Social.

El Plan es una oportunidad para avanzar incorporando la financiación de proyectos innovadores de ámbito autonómico que impulsen y consoliden el desarrollo de las entidades de la Economía Social, con los mismos principios establecidos en el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados.

1. **Visibilización y puesta en valor de la Economía Social** en el conjunto de la economía, y en particular en aquellos espacios en los que las empresas, cooperativas y sociedades laborales que las componen tiene una actividad mayor, como pueden ser el sector agrario, la educación, las empresas de inserción, las cooperativas de consumo.
2. **Acompañar y dar soporte a la conversión de empresas, sociedades anónimas o sociedades limitadas en crisis en cooperativas o sociedades laborales** que sean propiedad de las personas trabajadoras.

3. **Favorecer el ecosistema de la Economía Social**, fomentando el asociacionismo y la colaboración de los distintos agentes, y la interlocución del sector a través de sus organizaciones representativas y el desarrollo de redes empresariales.
4. **Fomento**, en el ámbito de la legislación de contratos del sector público, del desarrollo de **cláusulas sociales de contratación** que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública por parte de las diferentes administraciones.

El programa además se completará con:

- Programas de ayuda para la modernización productiva e innovación,
- Impulso a la internacionalización,
- Líneas de financiación específicas para el sector,
- Fomentar la creación y consolidación de empresas en sectores emergentes y generadores de empleo,
- La digitalización de las empresas de la Economía Social y la creación de plataformas online en áreas rurales el apoyo a proyectos de cooperación y dimensionamiento empresarial,
- Impulso de la formación, la innovación, el desarrollo tecnológico del sector.
- Facilitar la incorporación de nuevos socios trabajadores y la capitalización de las empresas existentes.